

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID. — Un mes, 12 rs. — Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Viernes 23 de Setiembre de 1864.

PROVINCIALES. — Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 74; año, 150. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 160.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR. — Seis meses, 140; año, 280.

Año I. — Núm. 122.

MADRID 23 DE SETIEMBRE.

NUESTROS ENEMIGOS SE RIEN.

LA NACION del domingo, olvidándose de su habitual circunspección, y hasta de su bien cultivado estilo, trae un desperjengado artículo bajo el epígrafe *Narvaez*, cuyo final es el siguiente: «No queremos el poder de limosna, no, eso jamás; queremos, después de los altísimos merecimientos de nuestro partido, conquistarlo palmo á palmo: el día que, debiendo el poder ser nuestro, bajo la Administración Narvaez no lo sea, recuerde el duque de Valencia nuestra hidalguía de ahora, recuerde nuestro artículo de 18 de Setiembre de 1864 que es un aviso leal, recuérdelo, y de lo que ocurra, culpease á sí propio, pues que aun es tiempo, y entonces la oportunidad habrá pasado, y entonces los hechos serán más poderosos, mas terribles, mas ejecutivos que los avisos.»

Sentimos que la seriedad de nuestro carácter y la gravedad del asunto que nos ocupa, no nos permitan explicar las ideas de terror y espanto que nos sugiere el preinserto párrafo. Sin embargo, no podemos prescindir de exclamar: ¡qué miedo!

(El *Espíritu público*: mártires 20 de Setiembre de 1864.)

¿Qué es el partido progresista?

Un paria, un estorbo, una negación, cuando no es el remedio en las grandes crisis, el recurso en las grandes catástrofes; el desheredado del poder, el zaherido sin lástima; una fracción rota, destrozada, dispersa, sin pasado casi, sin porvenir y con un presente dudoso y triste.

¿Quién constituye el partido progresista?

El pueblo.

¿Y quién forma el pueblo?

El pueblo.... el pueblo es esa nube de descontentos que, soñadores unas veces, revolucionarios otras, han nacido para pagar y padecer, para sostener las cargas públicas y sufrir, para satisfacer las contribuciones y carecer de voto electoral, para vivir oprimidos sin tener el derecho de quejarse; el pueblo es el desterrado á Filipinas, el detenido en Leganés, el deportado á Fernando Póo.

¿Quién teme al pueblo? ¿Quién teme á los periódicos que le delinquen?

¡He aquí lo que ha venido á decir el *Espíritu público* al encararse con nosotros, y después de llamarnos circunspectos y regulares escritores, herido por un nuestro artículo desperjengado, en el cual nos hacíamos cargo de la política del general Narvaez, después de copiar algunas líneas de él, concluye como habrán visto nuestros lectores, exclamando: ¡qué miedo! lo cual equivale casi á una carcajada, lo cual se podría traducir por una mueca de desprecio, por un mohín de cómica compasión.

Celebramos que nuestro colega sea tan bromista, que tenga tan buen carácter, que ria con tan buen humor.

Nosotros no sabemos reír cuando vemos nuestra patria al borde del abismo; nosotros no nos reímos cuando vemos la opinión pública preocupada; cuando sentimos rugir algo bajo nuestros pies; cuando oímos el trueno en lejanía; cuando vemos que la electricidad política se condensa; cuando presentimos la tempestad.

FOLLETIN.

DEFENSA DE D. CARLOS CASULÁ,

POR

B. Simon Santos Lerin,

EN LA CAUSA DE LA CALLE DE FÚGAR, SOBRE HOMICIDIO PERPETRADO EN LA PERSONA DE DOÑA VICENTA CALZA, LA NOCHE DEL 8 DE ENERO DE 1864.

(Continuación.)

Puede adivinarse la escala que se recorrería solo con tener presente que no habiendo ley que prescribiese pena, menos habrá regla alguna para la graduación al imponerla. La práctica no era justa, porque no nacía de la ley y porque no era uniforme, y dependía hasta de las circunstancias accidentales en que se encontrasen los jueces al pronunciar su fallo.

Al tratarse de regularizarla, una vez reconocida la necesidad de la pena extraordinaria y teniendo en cuenta lo que acontecía en la práctica, se estableció esa regla que había de servir de conducta fija é invariable, y que por el hecho mismo de establecerse, era una condenación explícita de la absoluta libertad en la apreciación y de la anarquía en la manera de fallar según las ocasiones y circunstancias. Fijo el legislador en la idea de evitar la enorme desproporción que á veces se advertía en el castigo de un mismo delito, estableció esa regla, fundada en la necesidad de que no quedasen impunes los delitos por falta de la prueba tasativa de la ley de las Partidas y en la necesidad también de dar una garantía á los procesados contra las arbitrariedades de la antigua práctica. Fue por tanto la regla 43 la sanción de lo existente, pero regularizándolo y completándolo. No está encadenado el arbitrio del juez, para imponer la última pena sin que resulten las pruebas previamente establecidas por la ley.

Pues hágase lo propio con respecto á las penas extraordinarias, en cuanto la naturaleza de la prueba

¿Qué quiere el *Espíritu público*? ¿Quiere que reneguemos de nuestras tradiciones de 1812, de nuestra campaña de 1820, de nuestro martirio de 1823, de nuestros sacrificios durante la guerra civil? ¿Quiere que, abdicando innolemente de nuestro cercano porvenir, confundamos nuestra política con la política del general Narvaez, identificándose el engaño con el engaño, la víctima con el azote, el grande con el pequeño?

¿Conoce el *Espíritu público* al pueblo de Madrid, conoce al pueblo español, para quien el nombre de Narvaez es un insulto, una amenaza, un recuerdo odioso, una protesta contra la libertad, un auxiliar de la tiranía, un satélite del neo-catolicismo?

¿Sabe el *Espíritu público* lo que el país puede esperar del Ministerio Narvaez?

Pues nosotros se lo diremos.

Del duque de Valencia, heroicidades como las de Majaceite; fusilamientos por do quier; fusilamientos en la Mancha, fusilamientos en Alicante, Alcoy, Cartagena, el Carral, Madrid, Sevilla; niños, mozos y ancianos revolcándose en su sangre; profesores y obreros inocentes lanzados á Filipinas; honradísimos menestres, de modo de vivir conocido, artesanos, calificadores de vagos y privados de la libertad, escandalosísimamente, sin formación de causa por el señor Marfori, amigo íntimo de Narvaez, quien en 1857 destruyó la Constitución moderada de 1845, y luego se alabó en el Senado de no sabemos qué polajes repartidos á los pobres de Loja en una época de carestía, y pagados por su excelencia.

Si quiere nuestro colega que añadamos mas, seremos galantes diciéndole, que desconocemos los talentos y el valor de Narvaez como hombre de gobierno y como militar; si aun desea que seamos mas esplicitos, por eso no hemos de enojarnos: lo seremos, terminando por decirle, que el general duque de Valencia, ni se arrepiente, ni se enmienda, como en otra sesión de Senado también dió á entender, y que es, por último, un peligro para la libertad, un motivo de inquietud perpetua para el país.

De Gonzalez Brabo, golpes cínicos y liberticidas como el de 1844, apostasia terrible, cambio del uniforme de capitán de la octava de cazadores de la Milicia nacional de Madrid por el de ministro moderado; discursos de bombo y platillos en la Bolsa; artículos de oposición liberal en el *Contemporáneo*; escenas de pugilato en el Congreso, amenazas destempladas al vicalvarismo cuando diputado y aproximación al vicalvarismo cuando poder; genio converso á la libertad en la oposición, reaccionario vergonzante y tímido cuando ministro, como lo dice su famosa é incolora circular del 20; peligro constante para la libertad; objeto de desden político para el país, que se sonrió cuando alguien pregunta por sus opiniones.

Del general Córdova, gobernador militar de esta corte en 1845, cuando Arleta lo era civil, golpes de efecto como el fusilamiento de Manuel Gil; salvajes metralladas al pueblo en 1854, cuando la revolución estaba hecha en toda Es-

pañía, por salvar de la quema algunos muebles del Sr. Salamanca.

De D. Manuel Barzanallana, nada claro en Hacienda, nada patriótico; empréstitos ruinosos como el del judío Mirés; tendencias reaccionarias como las de 1837.

De Arrazola, enmiendas en el Código penal, para hacer mas duros, mas terribles algunos de sus artículos referentes á desacato á la autoridad, con motivo de ciertos escritos, en los que se atacaba al hombre caritativo de Loja. Del actual ministro de Gracia y Justicia, individuo del Gabinete de 1848, incalificable amor á la pollróna, lo cual un tiempo le valió lindos epigramas de sus mismos amigos, y cariñoso afecto á la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, que por un olvido no hace muchos meses y ahora también se ha dejado de proveer, para en todo caso ocuparía de nuevo, sin hacerse de rogar mucho ni pararse en melindres fastidiosos.

Respecto á Llorente, semi-polaco un día, semi-vicalvarista no hace muchos, ministro de Estado hoy; respecto á Alcalá Galiano, patriota de la Fontana, liberal rojo en 1820, apostata, según confesión propia en 1835 y moderado furioso siempre; respecto á Seijas Lozano, ex-ministro moderado intransigente, senador reaccionario y defensor de la política del general Narvaez, ¿qué hemos de decir que no esté en la mente de todos, que todos no sepan?

¿Deberemos añadir que los consideramos, como á sus compañeros de carterá, un peligro para la dinastía, un reto al país, un sarcasmo para la opinión pública, una burla hecha á los

buenos liberales, una amenaza para el porvenir?

¿Qué quiere el órgano del general Narvaez? ¿Qué quiere el *Espíritu público*?

Hable y diganos si se ha figurado que seríamos capaces de aplaudir la política de nuestro mas encarnizado, de nuestro mas intransigente, de nuestro mas reaccionario enemigo.

No queremos concesiones, no mendigamos favor, no nos arrastraremos á los pies de nadie, no; eso nunca, y á los del general Narvaez mucho menos. Oposición éramos á su advenimiento al poder; oposición seguiremos siendo, por mas que, al evocar ciertos recuerdos, peridicos como el *Gobierno*, que ignora los sufrimientos del pueblo, porque huye del pueblo, califiquen de literatura etrusca los términos en que aquellos se relatan.

Por eso, pese al *Espíritu público* cuanto pese, diremos siempre: retraimiento ante la coacción electoral; nada de transigir con los caprichos de los mandarinis.

Si ante estas protestas el *Espíritu público* se rie, riase en buen hora; si ante estas manifestaciones sonrien nuestros enemigos, sonrían cuanto quieran. ¿No puede llegar día en que se arrepientan de haber reído?

Entretanto, libres ó perseguidos, vejados ó no vejados, con la circular de Gonzalez Brabo á la vista, realizados nuestros temores, esperando la reacción, aunque sin temerla, seremos oposición tenaz, continua, incesante; porque obrar de otro modo equivaldría á caer en una candidez inexplicable, ó á ser traidores á nuestro credo, cosa que no sucederá; y á los que de ello duden, al tiempo los remitimos.

Entretanto, libres ó perseguidos, vejados ó no vejados, con la circular de Gonzalez Brabo á la vista, realizados nuestros temores, esperando la reacción, aunque sin temerla, seremos oposición tenaz, continua, incesante; porque obrar de otro modo equivaldría á caer en una candidez inexplicable, ó á ser traidores á nuestro credo, cosa que no sucederá; y á los que de ello duden, al tiempo los remitimos.

Demostración del aumento y rebaja en el impuesto de Consumos sobre el vino, aceite y carnes muertas en 1861 comparadas las tarifas de este año con las de 1.º de Enero de 1864, ambas del Ministro de Hacienda, Sr. Salaverría.

TARIFA 1.ª — PUEBLOS.

ESPECIES.	Unidad.	CLASES DE POBLACION.				
		1.ª hasta 5.000 habitantes. Reales, céntimos.	2.ª de 5.001 á 12.500 Reales, céntimos.	3.ª de 12.501 á 20.000 Reales, céntimos.	4.ª de 20.001 á 40.000 Reales, céntimos.	5.ª de mas de 40.000 Reales, céntimos.
Vino comun del reino.	Arroba Id.	1860 1 " 1864 1 20	2 " 2 40	3 " 3 30	3 50 4 20	4 50 5 40
Aumento en.	Id.	1864 " 20	" 40	" 30	" 70	" 90
Vinos generosos de todas clases.	Id. Id.	1860 2 " 1864 1 20	3 " 2 40	5 " 3 30	6 " 4 20	8 " 5 40
Rebaja en.	Id.	1864 " 80	" 60	1 70	1 80	2 60
Vinos extranjeros.	Id. Id.	1860 4 " 1864 1 20	7 " 2 40	10 " 3 30	13 " 4 20	17 " 5 40
Rebaja en.	Id.	1864 " 2 80	4 60	6 70	8 80	11 60
Aceite de olivo.	Id. Id.	1860 3 50 1864 4 "	4 " 4 25	4 50 4 75	4 50 5 "	5 " 5 50
Aumento en.	Id.	1864 " 50	" 25	" 25	" 50	" 50
Carne de vaca, buey, carnero, cerdo, etc. (1).	Libra. Id.	1860 " 9 1864 " 10	" 12 " 14	" 16 " 16	" 20 " 21	" 21 " 23
Aumento en.	Id.	1864 " 1	" 2	" "	" 1	" 2

(1) No hacemos mención al ocuparnos de esta especie del tocino fresco, salado ni manteca, cecinas, ni carnes saladas.

Ya lo ve el tribunal, ya está explicado y comprendido todo lo anómalo, todo lo irregular y extraordinario que pasa en este proceso.

El promotor fiscal, en el examen y estudio que ha hecho de él, ha aplicado su juicio subjetivo, y esa aplicación está tan fuera de las disposiciones antiguas de nuestros Códigos, como de la Novísima que se desprende de la regla 45. Sin duda que el juicio es siempre subjetivo, porque el hombre y no un objeto inanimado lo forma; pero no se trata de eso, se trata de la aplicación del juicio á un hecho concreto de adquirir de cualquiera modo ó con sujeción al resultado de una causa; y aquí, para apreciar ese hecho y ese resultado, dice el promotor fiscal que ha aplicado su juicio subjetivo, lo cual lo constituye *instala en pleno jurado francés*. Y no se crea que al decir esto usamos de un recurso oratorio para desautorizar las alegaciones del ministerio público. Y si no, ¿cuál es en la práctica la diferencia radical, el insostenible abismo que separa la institución del jurado de la institución de los jueces de derecho? Que los jurados, para fallar y decidir de la suerte de sus conciudadanos, aplican meramente el juicio subjetivo, esto es, obedecen á las inspiraciones de su conciencia, y todo está hecho. Los jueces de derecho por el contrario aplican á los procesos su juicio objetivo y juzgan y fallan no por sentimiento sino por razon y convencimiento, adquirido unas veces por el testimonio directo, cuando este se halla revestido de todos los requisitos y circunstancias que la ley ha previsto y expresado, y otras veces adquirido por las reglas ordinarias de la crítica racional; pero siempre con sujeción al resultado de la causa. Por eso los jurados fallan y sus fallos son ejecutorios, teniendo que dar cuenta de ellos únicamente á Dios. Mas con los jueces de derecho no pasan las cosas de esta manera, sino que fallan por el resultado de los autos, aplicando forzosamente su juicio objetivo *jurta allegata et probata*, teniendo que responder de sus juicios ante el acusado, ante la sociedad, ante la ley, y ante los tribunales superiores en la escala gerárquica. Grandemente por tanto se equivoca el promotor fiscal,

cuando asegura que su juicio subjetivo, aunque discrepe del que forme en la superioridad del ministerio público, del que comprendan los fallos de vista y revista, si llegan á instancia de súplica constituirá siempre una opinión invariable, porque habrá tenido por norma la rectitud. ¿Qué es esto? ¿Dónde estamos? Con que el promotor fiscal no solo dirige el procedimiento conjuntamente con el juez, se apodera de todo el secreto de la sumaria y abruma á su contrario preso y sumido en un calabozo con toda clase de preguntas y repreguntas y allega todos los medios y elementos de prueba y de convicción de la criminalidad, buenos ó malos, en relación con el crimen ó con su fantasma; sino que todavía es invariable, compartiendo con el monarca esta preciosa prerrogativa? Ahora se comprende todo, repetimos: Esas palabras *juicio subjetivo*, lanzadas en medio de la censura fiscal son un foco de luz que irrada por todas las páginas del proceso. Ahora se comprende la acusación contra todo lo que resulta del proceso y contra todo lo que dicta la razon y el buen sentido. Ahora se comprende por qué se pide contra Casulá la pena de la absolución de la instancia en vez de proclamar alta, solemnemente su inocencia, y de pedir como consecuencia de ella la absolución libre y la reparación en lo posible de los quebrantos que ha sufrido en su honra y en sus intereses.

Pero, ¿se acusa pena la absolución de la instancia? ¿Cómo que no? Lo es, y lo mas grande que puede infligirse á un hombre honrado, porque así como la gloria de los honores está en merecerlos y no en el diploma que los reconoce, la infamia del crimen está en haberlo cometido y no en el castigo que se espia: *Le crime fait la honte et non pas la lecha faced*. ¿Qué importa que á D. Carlos Casulá no se envíe á la argolla de los parriedas, si el tribunal declara implícitamente con la absolución de la instancia que merecía ese castigo, pero que no se lo impone, porque ha sido aquel bastante hábil ó afortunado para burlar la acción de la ley, por no resultar mas que á media la prueba de su delincuencia? ¿ó se piensa que Casulá solo considera la prision como un obstáculo y

la libertad como un medio para entregarse á los goces materiales ó á una vida maquina? No: no: la primera necesidad del corazon español es el honor, y la ley que lo atacase diciendo en su preámbulo que esto no era mas que pena, sobre injusta y atentatoria á los derechos del hombre, sería también contraria al principio, en que, según Montesquieu, descansan las monarquías, y segaría la fuente de las grandes acciones, de los sublimes ejemplos de valor y de virtud que engrandecen á los pueblos.

Esta es la pura verdad. Para el hombre bien nacido que estima en mas la honra que la vida, la absolución libre ó la absolución de la instancia son cuestiones de vida ó muerte. El absuelto libremente sale de la cárcel con la cabeza erguida, con la frente pura, con la ejecutoria de su inocencia, confundiendo á sus calumniadores, y vuelve á la sociedad honrado y con la purificación de un martirio. Hasta puede ostentar su desgracia y la historia de su prision como un título mas al aprecio de sus conciudadanos, porque ha pasado por una prueba terrible y salido de ella como no todos podrían salir; como el oro del crisol.

Por el contrario, el que sale absuelto de la instancia lleva impresa la infamia en la frente y el rubor en la mejilla. Ese hombre es arrojado desde la cárcel por consideraciones de poder legal y por consideraciones de economía; nada mas. Dásele la libertad, pero una libertad condicional é ignominiosa: la libertad de moverse, de andar, de ir donde quiera, pero siempre bajo la mirada suspicaz y amenazadora de la justicia; se le envía con una especie de licencia que acaba el día en que el tribunal estime conveniente llamarle nuevamente á juicio; para él siempre está abierto el libro de lo pasado; desnuda siempre y pendiente sobre su cuello la espada de la justicia; y ceñida la mirada del ministerio público, que no puede ver en él mas que un criminal: no ha hecho mas que variar de prision y entrar en otra mas espaciosa: Se le ha señalado la sociedad por cárcel.

La antigua pena de los romanos, que consistía en

TARIFA 2.ª—CAPITALES Y PUERTOS.

CLASIS DE POBLACION.

ESPECIES.	Uidad.	CLASIS DE POBLACION.				
		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
Vino comun del reino.	Arroba.	2 »	3 »	3 50	4 50	5 10
Aumento de.	Id.	2 »	3 »	3 60	4 50	5 50
Vinos generosos de todas clases.	Id.	3 »	5 »	6 »	8 »	10 »
Rebaja en.	Id.	2 »	3 »	3 60	4 50	5 50
Vinos extranjeros.	Id.	1 »	3 »	2 40	3 50	3 50
Rebaja en.	Id.	4 »	6 »	8 »	10 »	12 »
Aceite de oliva.	Id.	2 »	3 »	3 60	4 50	5 50
Carne de vaca, buey, carnero, cordero, etc.	Libra.	4 »	4 »	4 50	5 »	5 50
	Id.	4 25	4 50	5 »	5 40	5 60
	Id.	» 25	» 50	» 50	» 40	» 10
	Id.	» 12	» 16	» 20	» 21	» 24
	Id.	» 14	» 18	» 22	» 23	» 25

(1) Téngase presente la nota anterior.

Ahora bien: ¿en qué razones de conveniencia para el país puede haberse fundado el señor Salaverría, al considerar de mejor condicion los vinos extranjeros que los españoles, para ser objeto de una rebaja tan benévola, como la de equipararlos unos á otros, cuando los de España forman una parte esencialísima del alimento de la clase media, de la clase trabajadora, del mayor número, en fin; y cuando aquellos, esto es, los vinos extranjeros, sirven para ostentar los goces de las familias opulentas, siendo así que de esta manera se fomenta y protege el interés de la agricultura extranjera, castigando á su vez á la nacional, con el aumento impuesto al vino comun del país? Es verdad que este aumento no ha llegado sino á los pueblos, por ser sin duda mas predilecto á la veleidat realística del Sr. Salaverría, pues en las capitales y puertos no ha hecho alteracion, complaciéndose de ello, si se exceptúan Alicante, Almería, Cartagena, Coruña, Jaen, Murcia, Santander y Tarragona, á las cuales ha recargado con diez céntimos en arroba. ¿Qué no dirán estas provincias y los pueblos al verso objeto de tan estudiada y caprichosa reforma?

Y si á todo esto añadimos la consideracion de que se aumenta el impuesto sobre el vino comun, cuando tanto ha descendido su precio despues de terminada la guerra de Crimea, pues podemos asegurar que ha bajado de 50 á 70 por 100, habremos de deducir que al plantearse de esta nueva reforma no ha precedido estudio de la verdadera situacion de los productores vinícolas, teniéndose solo, sin duda, presente el precio subido que en un periodo de excepcion ha tenido aquel artículo. El hombre de Estado que administra, cuando entra en su sistema arrancar indirectamente alguna imposicion á cualquier producto, tiene el deber de apreciar el mas insignificante gasto, todas las eventualidades que afectan en pro ó en contra á la produccion. No haciéndolo así, se expone á cometer errores y desaciertos, con perjuicio de los intereses generales que le están encomendados. Bien caro paga el país el no haberse obrado con ese conocimiento, en las distintas vicisitudes por que ha pasado este im-

privacion del agua y el fuego, no era mas cruel que en la sociedad actual la absolucion de la instancia para un hombre de bien. No se le marca la frente con el hierro candente; no se desfigura la imagen de Dios en el rostro del hombre; pero se le marca con el sello de la infamia y se imprime una mancha eterna en su honra que es el espíritu de la vida.

Es la pena mas horrible de todas, porque es perpetua, es la muerte moral, de la cual apenas se ha dado ejemplo de resurreccion. Es tambien anticristiana, porque impide la rehabilitacion, especie de bautismo social por la espiacion y el arrepentimiento. Nada mas cruel que esa aparente dulzura, con que á nombre de la ley, ó mas bien, sin tomar el nombre de la ley, porque no puede tomarse, dándose aires de una benignidad plausible, concede la libertad á un hombre haciéndole que deje como en prenda pretoria su honra en la cárcel, y su tranquilidad en el proceso. Allí está ese negro registro del crimen, el libro en que entró como presunto criminal y en el que no constará jamás que salió como inocente. Enfrente del libro de las leyes, libro augusto escrito por la sabiduría, y en el cual aparece consignado, altamente proclamado el principio de que todo hombre es inocente mientras no se pruebe que es criminal; enfrente de ese libro venerando se presenta otro libro, un padron de infamia, la estadística de la degradacion, en que consta que ese hombre es criminal, porque ha tenido la desgracia de no poder probar que era inocente, y con respecto á Casulá, por que no tiene poder bastante para hacer que la Vicenta Sobrino no haya dicho, es decir, para operar un milagro que ni entra siquiera en los dominios del Ser Supremo. La justicia no ha podido averiguar si la cometió ó no el crimen; pero le puede enviar y envia deshonrado, y le entrega al vilipendio y la sospecha de sus semejantes.

Tal vez no se ha fijado la atencion en una circunstancia que caracteriza á esa pena: á saber, que es la única imprescriptible. La pena de muerte se prescribe á los veinte años: la pena de la absolucion de la instancia no prescribe nunca; porque consiste en la

puesta. ¿Llegará el día de su desaparicion completa? Creemos que sí, por cuanto consideramos no poderse sostener en la resignacion pública un sistema tan odioso, tan desigual y tan caprichoso; teniendo solo á un favor, para ser respetado, la fuerza legal de un acuerdo de los representantes del país, no bien concedores, sin duda, de la trascendencia del mal que, sin quererlo tal vez, han producido.

Madrid 14 de Setiembre de 1864.

CAMILO LABRADOR.

El *Espiritu público*, diario ministerial, ocupándose de un suelto nuestro relativo á los proyectos que se atribuyen al ministro de Hacienda, dice lo siguiente:

«¿Qué pretende nuestro colega? Que, apenas tomada posesion de la dorada silla, ya, como por ensalmo, el Sr. Barzanallana llene las arcas del Tesoro? Lo prudente sería, puesto que LA NACION está inspirada por hábil maestro, no hacer oposicion sistemática, sino ilustrar al Gobierno diciéndole cuáles son los medios de salir del conflicto. Esto es mas razonable, mas justo, y por consiguiente, mas patriótico. LA NACION está sobre la tripode: hable, que estamos dispuestos á escuchar sus oráculos.»

Digamos ante todo, en contestacion al anterior suelto, que á nosotros solo nos presta inspiracion un gran deseo por el bien del país, objeto constante de todas nuestras aspiraciones. En el partido progresista hay, indudablemente, hombres muy versados en la ciencia económica; sus actos y sus manifestaciones nos ilustran, como ilustran á todo el que desea tener conocimientos en esas materias; pero no por eso sometemos incondicionalmente nuestro criterio al criterio suyo, sino que tratamos los mas graves asuntos segun nuestro leal saber y entender y segun nos dicta nuestra conciencia.

Tampoco estamos en el caso de dar lecciones á nadie, y menos al ministro de Hacienda, ni sobre la tripode del oráculo, ni desde las columnas del periódico. ¿Cómo habríamos de atrevernos á tanto? ¿Y por ventura, nuestros consejos serian oídos, nuestros remedios aceptados?

Entre el ministro actual de Hacienda y nosotros existe un abismo en todo lo que se refiere á administracion económica. Aparte de los ac-

tuales anteriores á 1858, tenemos muy presente el discurso que durante tres sesiones dirigió el Sr. Barzanallana al Congreso, á propósito de los presupuestos; nosotros no olvidamos nada. En ese discurso, lleno de doctrina, no se proponia, sin embargo, otro remedio para saldar el déficit, nivelar los presupuestos y tener recursos abundantes en el Tesoro, que acudir al crédito, arrojando sobre las generaciones futuras el pago de nuestros gastos ordinarios, y hasta de nuestros despilfarros. El crédito es la gran palanca de los Estados modernos, y cuanto mas uso se haga de él, mayor será la riqueza. He aquí el gran principio del Sr. Barzanallana, base y fundamento de su sistema económico; principio que, á pesar de su fascinadora seduccion, puede conducir á los resultados que dieron á su autor, el célebre Law, las emisiones de papel moneda.

El ministro de la union, Sr. Salaverría, que sin duda habia oido hablar algo de estas cosas, ha practicado tambien ese mismo sistema, desnaturalizándolo de una manera lastimosa, hasta convertirlo en sistema de trampa adelantante, y de cortar el árbol para alcanzar los frutos. Los resultados se estan tocando; y nadie mejor que el actual ministro de Hacienda los conoce.

Sin que nosotros tratemos, ni por un momento, de rebajar al Sr. Barzanallana hasta el nivel del Sr. Salaverría, diremos que nos asalta el temor de que, llevando á cabo su pensamiento económico, trate aquel de hacer una gran negociacion ó empréstito sobre la Renta consolidada; negociacion que, para salir de apuros, habria de alcanzar la suma de 2.500 á 3.000 millones nominales en títulos del tres por ciento. Y como han llegado hasta nosotros ciertos rumores que con este punto se relacionan; y como estamos persuadidos de que el Tesoro español no podria resistir esta carga, de aquí el que hayamos hecho ciertas indicaciones, que por lo visto no han pasado desapercibidas.

¿Cuál, se nos pregunta, es vuestro remedio? ¿Cuál el sistema que creéis puede salvar al Tesoro? Nuestro sistema, diremos al *Espiritu público*, se enlaza con todo un conjunto de disposiciones políticas que no pueden realizarse sin administraciones que las progresistas. Nuestro sistema es atenernos á los recursos permanentes del Tesoro, acrecentados por efecto de una administracion entendida y de moralidad, sin lanzarnos á operaciones aventuradas que acarrear generalmente gravísimos males. ¿A qué enumerar los infinitos resortes que es preciso tocar para realizar este sistema? ¿Puede plantearlo el actual Ministro? No: pues no sigamos discutiendo.

Polonia. Cuando todos creian que aquel desventurado país habia sucumbido para no volverse á levantar mas; cuando ya los soldados del czar han proclamado su victoria, murmurando aun amenazas de exterminio para las mujeres, los ancianos y los niños, que han escapado de la proscricion, aparece una nueva proclama del Gobierno nacional polaco, llamando otra vez á las armas al reino de Polonia.

POLONIA.

No son ya los elementos moderados los que llaman á los ciudadanos á la resistencia; es el pueblo polaco, que sin esperar auxilio de las potencias extranjeras, lanza el grito de independencia, en nombre de la libertad y del progreso.—El partido liberal vuelve de nuevo á la lucha, y aunque sucumba en ella, siempre será una protesta viviente contra aquellos soberanos, que despues de haberles vendido proteccion, les han vuelto las espaldas.—Polonia salvó un día á Europa del poder de los musulmanes; hoy la Europa la deja entregada á sus verdugos: día llegará en que Europa se arrepienta de no haber acudido en su socorro.

Hoy el partido liberal lanza de nuevo el grito de guerra, y la vetusta Europa se prepara de nuevo á asistir impasible á la segunda parte de ese sangriento drama, que caerá sobre la cabeza de los culpables como una maldiccion de Dios.

Es posible que el pueblo polaco sucumba; pero, ¿qué importa? La sangre de los mástires hace fructificar las ideas, y estas acaban siempre por derribar los alcázares de la tiranía, y por sobreponerse al imperio de la fuerza.

Hé aquí algunos párrafos de la proclama á que nos referimos, que dicen mas que cuanto pudiéramos añadir:

«Sobre las tumbas de cincuenta mil héroes muertos en los combates, sobre los caminos surcados por las ruedas de los carros que han conducido cien mil mártires á las nieves de la Siberia; sobre los escombros de millares de pueblos y aldeas incendiados, el invasor entona un himno de triunfo, y redobla sus bárbaros furores; himno perido y engañoso que repiten los cómplices de Rusia, conjurados para nuestra perdicion: «La lucha ha concluido: ya no existe Polonia.»

En este momento terrible y supremo, nosotros, Gobierno nacional, fuerte con nuestra fé en el poder, en los derechos y en el porvenir de la nacion, llenos de confianza en su adhesion, sentimos el deber de dirigirle la palabra á ti, pueblo polaco, para confundir y desmentir á los que pretenden encerrarte en la tumba.

Al tomar las armas en 22 de Enero de 1863, Polonia no contaba ni con auxilio alguno extranjero, ni con gestiones diplomáticas, que ninguna fuerza efectiva debia apoyar. La nacion sabia que su derecho y su deber es vivir y ser independiente. Sentia que no hay poder en el mundo capaz de sujetar á perpetuas cadenas cuarenta millones de brazos. La nacion creyó en sus propias fuerzas, y se levantó. Pero antes de que la insurreccion, desprovista de armas, hubiera conseguido desarrollarse; antes de haber podido conducir al combate á las masas que ardian en deseos de entrar en liza, ya los primeros que habian dado la señal de la lucha no se encontraban allí para dirigirlos.

A la abnegacion de aquellos héroes y mártires, á su ardiente fé, sus sucesores sustituyeron miserables consignada en la ley Valeriana *Nihil ultra quam improbi famam adjecti*.

Hea hi lo que era esa pena en su origen, lo que tradicionalmente ha venido siendo; lo que es hoy y lo que hoy significa. Se ha querido en todos tiempos suplir con esa fórmula lo que faltaba en las leyes; porque las circunstancias del momento hacian que los jueces tuvieran por insuficientes las disposiciones legales dictadas en otras épocas y para otras circunstancias.

La barbarie de los tiempos, la escasez de conocimientos, la rudeza de las costumbres y cierto espíritu de hostilidad sistemática hácia los procesados; la preocupacion de que la justicia debia siempre imponer castigos, porque nose comprendia sin el terror: todo contribuyó á que se estableciera esa práctica, poco edificante por cierto, de imponer al acusado á falta de pruebas robustas de su delincuencia, la pena de la absolucion de la instancia; fórmula salvadora dice el promotor fiscal, de la sospecha subsistente y no comprobada que antes llevaba al tormento y hoy abre las puertas de la prision sin cerrar las de un nuevo juicio. Ahora bien, ¿se dirá todavia que no es pena la absolucion de la instancia? ¿Y esa pena, creacion ilegal de otros tiempos y de otras circunstancias, puede racionalmente subsistir hoy? Y preguntamos si puede subsistir racionalmente, porque es ocioso plantear cuestion alguna acerca de este asunto en el terreno legal, mediante á que no hay ni una sola disposicion en los Códigos ni fuera de ellos en que se halle establecida, ni en que buenamente se pueda fundar. No: esa pena, la absolucion de la instancia, no puede subsistir, y el promotor fiscal no ha podido lógicamente pedirlo, despues de haber establecido los precedentes que ha establecido en su acusacion respecto á la prueba circunstancial. Desde el momento en que haya posibilidad legal de imponer una pena, sea cual fuere, por indicios, no hay términos fáciles para sostener otra pena extraordinaria, pues no se necesita nada supletorio. Se inventó para suplir lo que ese creyó que faltaba en la parte dispositiva de las leyes; cuando estas ocurren á todo, no hay

expedientes para resistir al enemigo y conducir la insurreccion. ¿Dudaron del poder de un pueblo de veinte millones de hombres; dudaron del patriotismo del pueblo polaco!

Cambióse la insurreccion en una demostracion armada; se pidió á la nacion que prodigara sus bienes y vertiera su sangre con el único objeto de obtener, á fuerza de inspirar lástima, una intervencion extranjera.

Entonces comenzó aquella extraña direccion, que difícilmente podria explicarse de otro modo. Fundáronse todas las esperanzas y todos los proyectos sobre la intervencion del Occidente, sobre la alianza fantástica del mas pérfido de nuestros vecinos, el cual debia negociar con el czar, invocando los seis puntos, no ya la libertad de la patria, sino una autonomia parcial y monstruosa, en la cual hubiera sido igualmente imposible á la nacion vivir y morir.

«Pueblo polaco! La lucha no puede cesar. Pedir perdón al czar, sería una bajeza y una infamia de que tú no eres capaz.

Es necesario que continúe la lucha, porque el czar ha jurado exterminar nuestra nacionalidad, nuestra religion y nuestro idioma. No hay guerra que pueda costarnos tantas victimas como la intervencion de la lucha. Lo que el czar hace no es la guerra, sino destruir nuestra indomable nacion con su furor insensato.

La muerte sobre el campo de batalla y la libertad, aunque no sea mas que para nuestros hijos; ó la muerte en un patibulo, una lenta agonía en las nieves de la Siberia, y la miseria en el destierro, hé aqui la eleccion que nos queda.

«Infame y traidor el que permanezca sordo al llamamiento! Pero tú, pueblo polaco, tú lo oyes, y te levantarás en masa para el combate supremo, y la victoria será segura.

En esta difícil situacion, el Gobierno nacional no ve mas que un momento de transicion. Comienza el segundo periodo de la guerra, la guerra popular. Para llenar su mision, desplegará todos los recursos, no retrocederá ante ningun obstáculo, no descuidará nada, porque tal es la voluntad de la nacion y tal es por consiguiente el deber de su Gobierno. No vacilará en este camino, y ¡desgraciados los que intenten ponerle obstáculos!»

Tenemos la satisfaccion de comunicar á nuestros amigos el telegrama siguiente, recibido anoche:

«El general Prim sigue levantado y en convalecencia.»

El *Espiritu público*, al contestar á un periódico progresista que le aludia, manifestando sorpresa porque un colega ministerial hacia alarde de que O'Donnell aprobaba la circular del Sr. Gonzalez Brabo á los gobernadores de provincia, dice:

«Si Vicalvaro se viene á nuestras filas, le acogemos, previa confesion de culpas con propósito firme de la enmienda. Cuando no dimite los altos cargos del Estado, los que son de verdadero carácter político, señal cierta y segura es de que ha cambiado de pensamiento, subordinándose al nuestro. Y en este caso, procuraremos curarle ciertos resabios, imponiéndoles su correspondiente penitencia.»

Tienen la palabra la *Epoca*, el *Diario español*, el *Eco del país* y la *Verdad*, para declarar absueltos á sus amigos, los que viven agzupados so el frondoso árbol del presupuesto.

El *Reino*, ocupándose nuevamente de nuestros escritos sobre el derecho del partido progresista á ser llamado al poder, dice anoche lo siguiente:

«En este punto no estamos de acuerdo con LA NACION, asi como no lo hemos estado antes con la doctrina progresista de derechos y deberes constitucionales. Creemos que el partido que defiende nuestro colega no se halla en condicon de dirigir la gobernacion del Estado.

«Cuando y en qué circunstancias puede llegar al poder el partido progresista, lo sabe tan bien como nosotros LA NACION. «Tan pronto como acepte la legalidad existente, á reserva de hacer triunfar constitucionalmente sus principios.» Esta teoría, ni es nueva, ni nos pertenece. Recordará LA NACION que el día 21 de Diciembre del año pasado celebraron los progresistas un banquete en los Campos Eliseos. Pues bien; en aquella reunion preparatoria de otras

necesidad de suplementos. No puede sostenerse tampoco desde que el Código penal ha prohibido que se impongan otras penas que las establecidas en sus disposiciones.

«¿Cómo ha podido sostenerse hasta ahora, porque se sostiene, por qué pretende sostenerla el promotor fiscal? Porque es muy difícil resistir á las sugestiones del amor propio, y romper con las costumbres inveteradas: porque es duro y mortificante para nuestro amor propio concebir la idea de que un hombre es delictivo en mayor ó menor grado, no poder probarlo y renunciar á la esperanza de descubrir algun día lo que se tiene siquiera sea equivocadamente, por una verdad y administrar cumplidamente una justicia, que se imagina haber quedado incompleta. La voluntad es buena, pero la mejor voluntad y el mas esquisito celo se extravían y conducen á donde no se quiere ir. Ese amor propio, ese sentimiento activo de dignidad se revela contra la idea de que haya un solo crimen que quede impune, que haya un humano un misterio en que no se pueda penetrar; que se resista á una razon ilustrada lo que se imagina ser obra de otra razon menos recta, de un entendimiento inculto, que pueda mas la malicia del que se presume haber delinquido que el talento y la ciencia del encargado de administrar justicia. Y sin embargo es preciso resignarse y ceder; es preciso reconocer por experiencia que no se completa en este mundo toda justicia y que queda algo por completar, para que sirva de prueba de que existe un enlace íntimo entre lo natural y lo sobrenatural, que hay otro tribunal fuera de este mundo y mas allá de la vida, donde no puede ocultarse lo que no ha sido dado á los hombres descubrir, donde no ha de quedar impune lo que ante la justicia humana haya quedado sin castigo. Hé aquí lo que á este propósito decia el gran legislador de la Europa bárbara, la gran luz que brilló hace once siglos en medio de las mas densas tinieblas; hé aquí la voz solemne de Carlo Magno, que no ha cesado de resonar y cuyo eco se oirá en todas las generaciones.

(Se continuará.)

mas solemnes, el Sr. Olózága dijo entre otras cosas lo siguiente:

«Y como acudirémos á las elecciones, acudirán también á los consejos de la Corona los que merecerán este honor en circunstancias normales, llamados, como es de esperar, de buena fe. Y aceptarían la legislación existente que todos respetamos; pero con la manifestación solemne de hacer prevalecer constitucionalmente nuestros principios. ¿Qué suceso tan fausto sería para la Nación, que ventajoso para la Corona, si por primera vez, sin trastorno, sin violencia, tuviéramos un Gobierno progresista!»

Perfectamente; desde el momento en que nuestros hombres fuesen llamados por la Reina, dirían á S. M. ser necesario reformar la Constitución de 1845, que no puede servir de legalidad común; pero no impondrían la condición de hacerlo por medio de un golpe de Estado, sino por Cortes que representasen legítimamente á la Nación. ¿Quiere decir esto que el partido progresista no se balle en condiciones de ser Gobierno? No acertamos á comprender cuál sea el terreno adonde nos quiera conducir el Reino; pero profundamente convencidos, y creyendo hacer un servicio al país, repetiremos incesantemente estas frases: «Nos corresponde de derecho el poder.»

Véase lo que sobre este punto dice anoche nuestro apreciable colega la Bolsa, que por su posición no puede menos de ser imparcial en tan grave asunto:

«Los periódicos progresistas han formulado ante el país una pretensión atrevida, que envuelve sin duda responsabilidad. La de que «el poder les pertenece de derecho.»

Claro es que esto se dirige á quien se debe dirigir, á la opinión pública del país; y nosotros, el mas humilde de sus órganos, que no dispensamos el poder, ni mucho menos, debemos declarar una opinión, que sometemos, como siempre, al criterio de nuestros lectores.

El partido progresista reunido en Cortes Constituyentes de 1854 á 1856, marcó determinada tendencia á disminuir los gastos del Estado, atacando, aun cuando débilmente, la empleomanía.

Tuvo aspiraciones de constituir la provincia, haciéndola *patadium* de nuestras libertades é intereses. Se atrevió, con mas ó menos acierto, pero con leales intenciones, á desestancar todo género de propiedad de manos muertas.

Formuló el porvenir de obras públicas, popularizando la idea de la aportación de capitales para ferrocarriles.

Anunció el desestanco de la sal para un plazo fijo; ley, que á pesar de ser ley, no se ha cumplido.

Se puso en vías de adelantamientos y mejoras, algunas quizá inconsideradas, pero que todas reflejaban un buen deseo.

¿Son estos títulos para demandar el poder por derecho propio?

En nuestro concepto, y habida consideración al uso que han hecho de él las administraciones posteriores, no vacilamos en afirmar que SI.»

Con motivo del viaje del emperador Maximiliano por el interior de Méjico, se ha publicado una circular á los prefectos políticos de los departamentos en la que, entre otras cosas, no dejan de llamar la atención las siguientes líneas: «También previene S. M. el Emperador que la reunión de autoridades y corporaciones en las capitales de departamentos y ciudades principales se verifique en la casa que se tenga preparada para recibir á S. M.; y se haga la felicitación en el momento de su llegada, no pronunciándose mas que una sola arenga corta, á nombre de todas las autoridades y corporaciones, por el prefecto ó primera autoridad política de la población, sin que se repitan, ni causen la interrupción del tránsito de S. M. en el camino de uno á otro pueblo.»

Si no es mas que esto, y de una manera indirecta se manda pronunciar una sola arenga, pudo haberse tomado otra medida, cual es la de haber mandado imprimir las palabras que las autoridades habian de dirigir á su emperador, ó bien que el emperador se estuviera quieto en su palacio, y el ministro del Interior, en nombre de la nación, pronunciara en su presencia esa arenga corta que hace toda su felicidad. Pero entonces no podría hacer la de sus súbditos y por eso justamente emprende su viaje, y para conseguir su objeto, reune las autoridades, y para saber los males que aquejan á una localidad, nada mas natural sino que una sola persona le dirija la palabra en una arenga corta, en la que, si alguna desgracia reparable no cabe por sus estrechas dimensiones, les quede á los mejicanos el consuelo de que lo mismo sería si hubiera tabido.

Está visto: Maximiliano, poco acostumbrado á la vida de emperador, se acuerda de cuando no lo era, y poco mas ó menos viene á decir: «Estoy muy ocupado, no me interrumpen ustedes,» ó «déjenme Vds. en paz.»

Leemos en la Política.

«Siguen dibujándose cada día con mas fuerza de color las dos tendencias que dividen y trabajan á la situación, y que concluirán por destruirse. Mientras algunos periódicos moderados de pura raza, como la *España* y el *Gobierno*, se empeñan en hacernos creer que el Ministerio Narvaez-Gonzalez Brabo es y será fiel á la representación y á los dogmas del partido moderado tradicional é intransigente, el *Contemporáneo* declara un día y otro que empieza para la política una nueva era, en la cual, apartando la vista de los intereses de fracción y de partido, el Gobierno se propone atender únicamente á los de la nación española. El *Contemporáneo* prevé, sin embargo, que determinados elementos del partido moderado se encierran en una actitud contraria á lo que exige el bien de la patria, y les amenaza con una tremenda responsabilidad. No pueden presentarse mas en relieve las dos tendencias.

«Quién vencerá á quién?»
«Los vicalvaristas son crueles; pero no creíamos que fuesen capaces de pararse en dibujos.»

Como verán nuestros lectores en otro lugar, ayer apareció en la *Gaceta* un Real decreto concediendo amplia amnistía para los delitos de imprenta, y mandando que se sobresea en todas las causas que de la misma especie se hayan incoado. Nosotros no podemos menos de aplaudir este acto del Ministerio Narvaez, que viene á cicatrizar las heridas que Ministros arbitrarios y enemigos de la prensa le habian causado con sus injustificadas persecuciones.

La conducta del Ministerio Narvaez contrasta de una manera extraña con la seguida por los Ministerios anteriores. El duque de Valencia, representante de la política de resistencia y jefe de la parte mas reaccionaria del partido moderado, da con el decreto de que nos ocupamos una lección de liberalismo y tolerancia á los que decían que vinieron á practicar una política liberal y conciliadora.

No hubiéramos querido que al Real decreto de amnistía hubiese precedido el preámbulo que le precede. La persecución que durante el Ministerio anterior, como en la administración O'Donnell, se desencadenó contra la prensa, no reconoció por causa la exageración del periodismo, sino el odio de los gobernantes, cosa que debió tenerse muy en cuenta al extenderse el Real decreto, para no acusar injustamente á la prensa de culpas que no son suyas.

Ya empezamos.

Se nos ha dicho que anteanoche un individuo de la secreta intentó imponer silencio, prendiéndole, á un artesano que estaba hablando de política. Este se resistió á la intimación, y parece que acalorado hizo uso de algun arma contra el polizone, quien á su vez sacó un estoque y causó dos graves heridas al artesano.

No tenemos seguridad en los pormenores que se nos han referido, y por eso no somos mas explicitos. Pero creemos que hechos de esta naturaleza no deben suceder en un país civilizado, y su responsabilidad cae sobre quien los provoca y los consienta.

MÉJICO.

Segun las noticias últimamente traídas por el correo de las Antillas, en la excursión que el emperador Maximiliano ha hecho al interior de Méjico, el nuevo soberano recibe muestras de simpatía, si bien en algunos puntos, como Guanajuato, se espera que el recibimiento no sea del todo brillante, por no serle tan propicia la opinión pública.

Muchos deseos de esta clase tiene que llevar Maximiliano I, si se fia mas que de esa opinión, en victorias que, como la última de Oajaca, ni derrotan al enemigo, ni le hacen dar un paso en el afianzamiento de su corona. Sin embargo, debe ser grande la confianza del emperador de Méjico, cuando no se ocupa mas que de nombramientos para altos puestos, con crecidos sueldos, sin reparar que el estado en que hoy se encuentra su imperio no es el mejor para soportar tantas cargas.

Entre otros nombramientos, podemos citar los del señor conde de Germiny para presidente de la Comisión de Hacienda de Méjico en París, con la asignación de una cantidad de 150.000 francos para los gastos de dicha comisión, que se descontarán de los productos del empréstito; y el nombramiento del cónsul general de Grecia y Turquía, con 12.000 pesos anuales.

—De la colección del *Eco del Comercio* de Veracruz tomamos lo que sigue:

VERACRUZ 16 de Agosto.

Últimas noticias de la campaña de Oajaca. —Sabemos por conducto fidedigno que el día 1.º del actual el teniente coronel del ejército francés Mr. Tonne Foré el paso de la Candelaria y ocupó á Huejutla. Fue este un brillante hecho de armas, en el que, á costa de algunas pérdidas, se obtuvo un señalado triunfo sobre el enemigo.

El 10 del corriente el coronel Giraud fué atacado en Teotitlan del Camino por don Porfirio Díaz con mas de 2.500 hombres y cuatro piezas de artillería. El combate duró de cinco á seis horas, habiéndose conducido las tropas francesas de una manera admirable. El enemigo fué batido completamente y perdido entre muertos, heridos y prisioneros mas de 700 hombres. Los franceses tuvieron 5 muertos y 28 heridos del 7.º de línea.

Todo nos hace creer que la campaña de Oajaca tendrá pronto y completo éxito, y que la ocupación de aquel departamento determinará la pacificación de nuestra costa de barlovento.»

—Acercá de esta campaña dicen de Tehuacan con fecha 11 de Agosto lo siguiente:
«Ayer ha habido un combate en que se cubrió de gloria el ejército francés.»

Sesenta de sus soldados estaban en el pueblo de San Antonio, á una legua de Teotitlan, y á las nueve de la mañana fueron sorprendidos por 3.000 juaristas á las órdenes de Porfirio Díaz, Salinas, el chato Díaz y otros jefes, sin que los franceses hayan tenido el menor aviso, pues aquellos emprendieron su marcha de Oajaca para Huajuapam, y en la mitad del camino tomaron sobre los cerros, y después de caminar tres días con sus noches, cayeron sobre San Antonio. Como llevo dicho, ocupaban este punto sesenta franceses, que custodiaban todo el cargamento. Estos valientes se han defendido por espacio de tres horas, rechazando á los juaristas, y con el auxilio de dos compañías que les llegaron, han derrotado completamente á Porfirio Díaz, haciéndole cosa de 300 muertos, muchos heridos y prisioneros.

Una hora después, atacaron los juaristas á otra fuerza francesa en Ayotla, sobre el camino de Oajaca, y el resultado fué idéntico, aunque todavía no tenemos pormenores. La pérdida total de los juaristas, entre muertos, heridos y dispersos, se calcula en mas de mil hombres.»

—Las siguientes noticias de Monterey, alcanzan al 1.º y 4 de Agosto:
Quiroga tenia en jaque al Gobierno juarista, cortándole las vías de comunicación de Matamoros y Piedras Negras, y hasta queriendo hacer otro tanto con la del Saltillo.

Gonzalez Ortega estaba ya en Monterey con su

caballería, compuesta de 400 hombres. El resto de sus fuerzas, que consiste en 800 infantes y 14 piezas de batalla y de montaña, quedaba en el Saltillo. Se calculaba al Gobierno juarista como fuerza total 3.000 hombres escasos, en las dos ciudades del Saltillo y Monterey.

No pudiendo vencer á Quiroga, habian procurado atráesele, ofreciéndole el mando en jefe de todas las fuerzas, con tal que se sometiera á la *Legalidad*; pero Quiroga no se habia dejado embaucar, y tenia á sus contrarios en continua alarma y en situación apuradísima.

Del Saltillo á San Luis no quedaba mas fuerza juarista que la escolta de Naranjo que estaba en San Salvador.

Se decía en Monterey que Patoni llegaria allí dentro de pocos días con el resto de su fuerza.

Las personas que componian el círculo del Gobierno juarista disminuian en número visible y progresivamente. Algunos corresponsales creen que la *Legalidad* pensaba retirarse hacia Matamoros.

—Cartas del Saltillo, fecha 4 del corriente recibidas en Méjico, dicen que hasta el 3 permanecia Juárez en Monterey. Este día llegó de Matamoros la persona enviada por la *Legalidad* á explorar el terreno, para saber si podría con toda seguridad dirigirse á aquel puerto el llamado Gobierno constitucional. Dicha persona, á su llegada á Monterey, confirió largamente con don Benito, pero se ignora qué noticias le trajo. Algunas personas de las que rodeaban á Juárez habian remitido á últimas fechas sus equipajes á San Luis Potosí, con ánimo de venir ellas mismas á disfrutar de las garantías que todos hallan bajo el imperio.

Los periódicos traen además numerosas revelaciones de triunfos obtenidos y sumisiones al imperio, con los que parece imposible que no se haya terminado completamente la guerra en Méjico; pero esto ya saben nuestros lectores lo que significa, y que ahora se está como al principio, es decir, que Maximiliano sigue siendo emperador de aquella parte de Méjico que los franceses ocupan, y que cuando deje de pesar sobre esa parte la fuerza de las armas y esté en completa libertad, como lo está el veto del mal llamado imperio, se hará juarista, ó lo que es lo mismo, volverá á ser mejicana, y dejará de ser imperialista.

Se ha levantado el bloqueo en el golfo de Méjico y en el Océano.

—También la imprenta ha sido objeto de las disposiciones del nuevo Gobierno. Hé aqui lo que sobre este punto se dice:

«Mientras la comisión encargada de organizar la administración de justicia me presenta sus trabajos, he considerado conveniente ampliar la acción de la prensa. En consecuencia, desde el día 8 del mes corriente y hasta nueva orden, queda suprimida la censura previa. Todo individuo podrá emitir libremente sus opiniones sobre los actos oficiales para manifestar sus inconvenientes, mas sin provocar á la desobediencia, y haciéndolo con el respeto debido á la autoridad.»

Las alusiones ofensivas, las recriminaciones que tienden á mantener la discordia y á fomentar el espíritu de partido, así como los ataques á la vida privada, serán reprimidos conforme á las últimas disposiciones sobre la materia; sin perjuicio de la persecución y castigo de los abusos, que deben ser juzgados por los tribunales. En ellos la justicia continuará su curso ordinario. Recomendamos estrechamente á los jueces, tanto en aquellos delitos como en los otros negocios de su competencia, recordando que la justicia es la base fundamental del orden, de la paz, de la prosperidad y la condición necesaria de toda sociedad civilizada.

Méjico Agosto 7 de 1864.—Es copia.—*Velazquez de Leon.*»

En el diario oficial aparecen los Reales decretos, declarando cesantes á los gobernadores de las provincias de Santander, Lugo, Orense, Pontevedra, Tarragona y Vizcaya; y los nombramientos de D. Abelardo Capelástegui, para la de Albacete; D. Julian Nocedal, para la de Castellón; D. Francisco Fernandez Gofin, para la de Cádiz; D. Sebastian Garcia Pego, para la de Zaragoza; D. José Jove, para la de Murcia; D. Joaquin del Pueyo y Castilla, para la de Cuenca; D. Eusebio Donoso Cortés, para la de Santander; Don Bernabé Lopez Bago, para la de Tarragona; Don Lucas Garcia Quiñones, para la de Orense, y D. José Gasllostra y Frau, para la de Vizaya.

Ha sido admitida la dimisión presentada por don Agustín Alfaro, del cargo de director general de Administración local, y nombrado para reemplazarle don Victor Cardenal.

Quedan convocadas las actuales Diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria del corriente año, que deberá dar comienzo el día 5 de Octubre próximo.

Ayer tomó posesion del cargo de director general de Administración don Victor Cardenal.

Leemos en la *Correspondencia*:
«El Gobierno tiene que resolver inmediatamente la cuestion de Cortes, por la obligacion constitucional en que se encuentra de abrir dentro del presente año la legislatura de 1864.»

—Nuestro corresponsal de París nos escribe que S. M. la Reina madre, que pensaba ir á Colonia, ha decidido salir hoy de aquella capital, que dormirá esta noche en Burdeos y que seguirá su viaje á cortas jornadas hasta España, por exigirlo así el estado de su salud. Segun parece, la Reina Cristina debellegar á Madrid del 23 al 29. Se hospedará en el palacio del señor marqués de Remisa en el paseo de Recoletos, donde se están preparando las habitaciones para recibirla.

—Otro de nuestros corresponsales nos dice que antes de venir la Reina madre á Madrid, marchará á Colonia para avistarse con sus hijos los duques de Montpensier, que hasta hoy 22 no salen de Inglaterra para Alemania, y tomar tal vez algunos baños. No sabemos cuál de estas versiones será la verdadera.»

Con arreglo á lo preceptuado en el decreto de amnistía que publica la *Gaceta*, ha sido puesto en libertad nuestro amigo el ilustrado escritor señor don José María Diaz, preso por haber publicado una carta en la *Iberia*, preguntando por qué no venia á España doña María-Cristina de Borbon.

Ha llegado á esta corte el señor Salazar y Mazarredo.

Parece que ayer se dieron las órdenes para que sea puesto en libertad el comandante señor don Amable Escalante que, como saben nuestros lectores, se hallaba detenido en las prisiones militares de San Francisco.

CORREO NACIONAL.

Tomamos del periódico el *Comercio* de Alicante lo que sigue:

«Los estudios facultativos del canal del Algar tocan ya á su término, lo cual equivale á decir que el proyecto toca á su realizacion práctica, puesto que, como ya hemos dicho y repetimos hoy, una vez hechos definitivamente los estudios, está el canal hecho.»

Tal es la indole de esa empresa que viene á resolver de una vez el problema del porvenir de Alicante, realizando las aspiraciones y los deseos alimentados tantos años.

Este país, que con ese seguro instinto peculiar á los pueblos, al par que comprendia perfectamente que todos los esfuerzos encaminados á asegurar su prosperidad futura serian infructuosos hasta hallar la solución á esa cuestion vital, adivinaba que la solución era posible, por mas que hubiera visto fracasar otros proyectos.

Su presentimiento no le ha engañado seguramente; la cuestion está resuelta: el agua, ese elemento vivificador de que hoy carece, vendrá á reanimar sus agostados campos, á dar vida á su industria, á desenvolver todos los gérmenes de riqueza que entraña su suelo y que permanecen hoy adormecidos y latentes.

Ojalá que esa empresa regeneradora halle en estos pueblos, como en las regiones oficiales, el decidido apoyo que merece la grandeza de sus resultados y los inmensos beneficios que ha de reportar no solo á nuestra provincia, sino á la riqueza general del país.

—Escriben de Valencia dando pormenores sobre la visita practicada en las obras realizadas para la conduccion de aguas potables á aquella ciudad, para practicar la cual salió á Manises una comision compuesta del alcalde-corregidor, el arquitecto municipal, otro de los componentes de la comision de aguas del ayuntamiento, el secretario de esta corporacion y un oficial del gobierno civil.

La comision examinó la magnífica presa, cuya excelente construccion es lástima no se halle completamente terminada, pues en su actual estado, falta del coronamiento que se apoya en la orilla izquierda del río, pudiera ser ineficaz para sufrir una avenida; á fin de prevenir este caso, se tomaron los datos necesarios acerca de las obras de reparacion y fortificacion que precisa llevar á cabo y que el señor alcalde-corregidor está resuelto á emprender.

Después inspeccionó la gran balsa que sirve de receptáculo á toda la dotacion de aguas de la ciudad, que asciende á diez y ocho millones de cuartillos diarios, antes de lanzarse por el viaducto; estudiándolo todo con suma atencion y observando la falta de un hidrómetro, pues si hoy puede prescindirse de él, á causa de que no se utiliza sino una cuarta parte de la dotacion de agua, no sucederá lo mismo cuando, removidos los obstáculos que se oponen á que venga íntegra á la ciudad, sea necesario graduar la cantidad que entra en la balsa.

Desde aquí se dirigió la comision á reconocer los filtros, que es de deplorar no sea en mayor número, pues con cuatro que hoy existen no es posible filtrar toda el agua, atendida la circunstancia de que obstruyéndose con suma facilidad y siendo preciso limpiarlos con frecuencia, no pueden servir todos á un tiempo.

Por lo demás, su construccion es esmerada: cuando las aguas salen de ellos, han pasado á través de los obstáculos progresivos que se comprenden entre la arena mas fina y las piedras del peso de una libra: únicamente se notó que, hallándose descubiertos los respiraderos, pudieran fácilmente ensuciarse las aguas; pero este peligro remoto desaparecerá en breve con la colocacion de cubiertas de tela metálica, cuya mejora se hará extensiva á los once respiraderos del gran depósito de Mislata, que adolecen de la misma falta.

Diez horas empleó la comision en el reconocimiento de todas las dependencias del servicio de aguas, tan esencial á la vida de Valencia; pero abrigamos la conviccion de que han de ser fecundas en beneficios, y de que no esta lejano el día en que podremos enorgullecernos con el nacimiento de industrias que necesariamente han de nacer cuando la ciudad utilice todo el caudal de aguas á que tiene derecho.

Santo Domingo.

Dice el *Diario* de Santiago de Cuba, de que en una escaramuza ocurrida en Pajarito, pueblo inmediato á la capital de la isla, recibió una herida el coronel D. Joaquin Suarez Avengoza, de cuyos resultados habia fallecido el 14.

Tanto la *Gaceta* de Santo Domingo, como los periódicos de Cuba, publican la siguiente circular.

Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.—Con esta fecha se ha comunicado por este Gobierno al Excmo. señor Gobernador político de esta capital y á los de las demás provincias la siguiente circular:

Ha llegado á mi noticia por relacion de algunas personas fidedignas que hay cierta especie de individuos que abusando malamente de las desgracias circunstancias en que se halla el país, suelen hacer intervenir amenazas de delaciones políticas en sus cuestiones y diferencias particulares, para conminar de este modo y alarmar á sus contendientes, en provecho de injustos intereses. No ha podido menos de inspirarme el mas profundo disgusto un proceder tan pernicioso é indigno cuanto ejeno de los principios que sirven de norma á mi conducta en el mando. Jamás hallarán cabida cerca de mi autoridad las denuncias ó delaciones no comprobadas de una manera fehaciente, y es grande el error de los que han llegado á contar con que en materia tan grave podrían encontrar ligereza ó credulidad de mi parte.

Para evitar los malos efectos que pudiera producir ese criminal arbitrio, en el ánimo de los habitantes pacíficos y leales, he acordado ordenar á V. S., como lo verifico, que cuantas veces promueva diligencias en averiguacion de alguna denuncia política, procure ante todo hacer constar si el denunciante ha sido ó no movido por algun resentimiento personal, y probado este extremo en sentido afirmativo, á menos que la denuncia se justifique de una manera plena é irrefutable, se persiga al delator como incurso en la pena mas severa de las que nuestra justiciara legislación asigna á los calumniadores,

Lo digo á V. S. para su inteligencia y los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santo Domingo 8 de Agosto de 1864.—J. José del Villar.—Sr. Gobernador de....

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Los periódicos de París continúan desmintiendo las noticias dadas por la prensa alemana acerca de la próxima entrevista de los soberanos de Francia, Rusia y Prusia.

La *Europe*, confirmando estas noticias, pretende que el duque de Cambrige, almorzando con el hospedado en Saint-Cloud, habia dicho que ni el soberano de Francia ni la reina de la Gran-Bretaña podrían encontrarse con Alejandro II, en tanto que la cuestion polaca fuera cuestion de tranquilidad y justicia europea.

En París se ha comentado mucho que el *Monitor* haya publicado la notificación del casamiento de un príncipe de la casa de Orleans con una infanta de España. Hasta ahora el diario oficial habia guardado el mas profundo silencio acerca de sucesos de igual naturaleza referentes á la misma familia.

—Ha circulado en la Bolsa de París la noticia de que los bienes patrimoniales ó nacionales (*domainiaux*) de Italia, han sido vendidos al Crédito Mobiliario.

Con este motivo, el empréstito italiano y el mobiliario han subido bastante, y obtenido una mejora notable.

ITALIA.—Los periódicos de Turin se ocupan de la cuestion de si la capital debe ser trasladada de aquella poblacion á Florencia.

—La *Opinion de Turin* dice que el 15 se firmó en París la convencion para la evacuacion de Roma, y que el Gobierno se halla decidido á convocar las Cámaras para el 4 de Octubre con objeto de presentar las estipulaciones de la convencion.

ALEMANIA.—Sacrificada Dinamarca á la ambicion alemana; abandonada por las grandes potencias á su propia suerte contra toda razon y derecho, aun queda algo que hacer en favor suyo. Este algo es que la prensa ilustre á la opinion sobre las malas artes y la violencia que Austria y Prusia están poniendo en juego para que aparezca que las poblaciones, violentamente separadas de la monarquía dinamarquesa, aceptan con alegría su dominacion. Así en todo tiempo constará la iniquidad cometida, y se sabrá que no puede prescribir política ni legalmente un hecho de esta naturaleza.

El comandante general de las tropas prusianas acantonadas en el Schleswig ha amenazado con las penas marcadas en la ordenanza militar á cuantos circulen manifiestos y recojan firmas.

Esta disposicion salva á Prusia de una situacion ridicula, porque cuantas manifestaciones populares se han hecho en el Schleswig y en el Holstein, han sido favorables á Alemania ó á Dinamarca, ó se ha reclamado la soberanía del príncipe de Augustenburgo y la union á la Confederacion Germánica, ó se ha pedido que la parte Norte del Schleswig sea separada de Dinamarca. De Prusia nadie se ha acordado, como no sea una docena de señores, deseosos de conservar sus privilegios feudales.

La medida adoptada por el general prusiano demuestra además la importancia del movimiento que se realiza en el Schleswig.

El *Botschafter* desmiente la noticia de que la Dieta húngara iba á ser convocada; la cuestion en este momento es de reorganizar la administracion judicial.

Dicese que el ministerio de Hacienda en Austria se ocupa en este momento de un nuevo proyecto de ley para el timbre de anuncios, adoptando una escala gradual, segun la dimension y forma en que aparezcan en el periódico.

—El armisticio entre los austro-prusianos y la Dinamarca, que terminaba en 15 de Setiembre, no ha sido denunciado á su conclusion. Resulta, pues, que se halla prolongado indefinidamente.

—Escriben de Viena que la mayor parte de los insurrectos polacos internados en Olmutz han tomado la resolucio de entrar al servicio del emperador de Méjico. Cuéntanse ya unos ochenta que se han dirigido á Viena y se hallan alojados en el cuartel militar de Haumarchi, desde donde continuarán su camino por Laybach.

—El conde de Rechberg declaró en pleno *Reichsrath*, que Austria renuncia á una guerra ofensiva contra Italia.

RUSIA.—Tomándose el nombre del Gobierno nacional polaco, y con fecha 8 del corriente mes, circula una proclama incitando nuevamente á la insurreccion al reino de Polonia. Como el Gobierno nacional polaco, que tan heroicamente sostuvo la última lucha, ha sido disuelto, habiendo sido ajusticiados sus principales miembros, otras personas deben ser las que formen el actual.

Hé aqui la parte mas importante de ese documento:

«Después de diez y nueve meses de una lucha encarnizada contra todas las fuerzas de la Rusia, sostenida por los cómplices del asesinato de Polonia y estimulada por la indiferencia del Occidente, nuestra insurreccion se ha debilitado y se han aclarado nuestras filas.

Sobre las tumbas de cincuenta mil héroes que han muerto en los combates, en los caminos surcados por las ruedas de los *kibitka* que han llevado cien mil de nuestros mártires á las nieves de la Siberia, sobre los escombros de millares de ciudades y de aldeas incendiadas, el invasor entona un himno de triunfo y rebobla sus bárbaros furros; himno perdido y mentiroso, cuyo estruendo es aclamado por los cómplices de Rusia, conjurados para nuestra pérdida, que repiten en coro: «La lucha ha terminado! ¡Ya no existe Polonia!»

En este momento supremo y terrible, nosotros, que somos el Gobierno nacional, fuertes con nuestra fé en el poder, en los derechos, en el porvenir de la nacion, llenos de confianza en su lealtad, elevamos la voz hácia tí, pueblo polaco, para desmentir y confundir á los que, una vez mas, quieren hacerte bajar al sepulcro...

La Polonia, en 1863, no contaba con ningun auxilio extranjero; sabia que su deber es vivir y ser independiente; sentia que no hay potencia en el mundo capaz de condenar cuarenta millones de brazos á eternas cadenas.

La nacion creyó en sus propias fuerzas, y se levantó.

Combióse la insurreccion en una demostracion armada, se pidió al país que prodigase su sangre y su dinero, con objeto de alcanzar la intervencion extranjera.

No se creyó en el pueblo! Se desconfió del pueblo! La falta ha sido terrible! Y sin embargo, el pueblo ha rechazado las gracias puestas del czar, y no espera más que una dirección y un orden.

Hombres siniestros quieren persuadir á la nación que está aniquilada. Miren las horcas de donde penden cada día nuevos mártires, y ellos les dirán si la lucha ha concluido!

¡Pueblo polaco! La lucha no puede cesar; pedir perdón al czar, sería una infamia y una bajeza que no caben en ti.

Es menester que la lucha continúe, porque el czar ha jurado destruir nuestra nacionalidad, nuestra religión y nuestra lengua.

La muerte en el campo de batalla, ó la muerte en la hórca, en medio de las nieves de la Siberia, en la agonía del destierro. Esta es la alternativa que nos queda.

¡Infame ó traidor será el que vacile! Tú, no, pueblo polaco, que te alzarás para el combate supremo y en ese combate la victoria es segura!

¡Ah! está frente á frente la Santa Alianza y la civilización, el antiguo régimen y la fuerza bruta y el derecho eterno de la humanidad! ¡Pueblo polaco! Tú, que en otro tiempo eras el primero en la brecha para la defensa de la cristiandad, serás hoy el primero para vengár los derechos de la humanidad y de la libertad, indignamente violados en tu persona.

Tu misión te viene de Dios, tu salvación está en tus manos.

¡Pueblo polaco! ¡Pueblo grande por el amor fraternal que te anima, debes hoy, no castigar las culpas del pecado, sino fundar y asegurar el porvenir!

Dios no te abandonará, porque estás llamado á ser el baluarte de la libertad contra la barbarie del Norte. Al través de tus ruinas y de tus escombros, es como quiere marchar la Rusia á la conquista de Europa. Pero tú no perecerás. ¡Valor, pues, y perseverancia!

Variación 8 de Setiembre.

(Llévate el sello del Gobierno nacional.)

TURQUIA. Dentro de muy pocos días, Constantinopla y el Cairo deben quedar unidos por medio del telégrafo. La línea tendrá unas 1.800 millas de longitud. El 12 de Agosto debieron unirse los alambres de la línea egipcia y de la turca cerca de el Arish, en la frontera de los dos países. Habrá dos comunicaciones: una reservada para el servicio de los despachos turcos y árabes; y la otra destinada á transmitir las partes en francés y en cualquier otro idioma europeo. En un convenio que firmarán las administraciones de los dos países, deberá fijarse la tarifa de los despachos. Esta empresa se considera de una grandísima importancia comercial.

CARACAS.—De la Revista para el extranjero que publica el Porvenir de Caracas del 9, tomamos lo que sigue:

La República se conserva en perfecta tranquilidad, y á la vez que la situación banquicida se consolida sobre firmes bases, el progreso industrial y mercantil del país cobra creces y promete llegar al mas culminante grado de prosperidad.

El 7 de los corrientes se ha instalado solemnemente la Gran sociedad matriz de Agricultura con ciento siete miembros de los mas acaudalados y respetables de la sociedad, y cuya principal ó única riqueza consiste en vastas posesiones rurales.

Este feliz acontecimiento, que era objeto de sus mas fervientes deseos, ha llenado de gozo el ánimo de los amigos de la paz, y de aliento y esperanza á los agricultores del distrito federal.

La opinión se ha pronunciado abiertamente en la República por la candidatura del ciudadano mariscal Juan Crisóstomo Falcon para primer presidente constitucional, y en las próximas elecciones generales, que se efectuarán el 1.º de Octubre, será aclamado digno de la confianza del país para tan alto destino.

El Estado de Caracas se organiza definitivamente. La Asamblea Constituyente se ha reunido ya, y ha nombrado para presidirla al antiguo patricio, ciudadano Jacinto Gutiérrez, hombre de vasta instrucción, orador elocuente, de capacidad paca común, y de honradez. El ciudadano general Miguel Acevedo ha sido nombrado por la Asamblea presidente del Estado de Caracas.

ESTADOS UNIDOS.—La Convención de Chicago, antes de separarse, ha adoptado las tres resoluciones siguientes:

El primer acto de Mac Clellan, en Marzo próximo, cuando será elegido, será abrir las puertas de las prisiones á las cuales M. Lincoln tiene ilegalmente una multitud de ciudadanos del Kentucky. Las prisiones de Louisville se hallan atestadas de cautivos, á los que casi se les deja morir de hambre en jaulas.

Los calabozos, siendo expresamente prohibido á los periódicos hablar sobre este particular.

La Convención no se halla disuelta por haber suspendido sus sesiones. Ella continúa organizada, y podrá ser convocada cuando el comité nacional ejecutivo lo juzgue conveniente.

Sábado 17 de Setiembre: los meetings que han de ratificar la obra de la Convención, serán convocados simultáneamente en los distritos, en los condados y en las ciudades.

El Courier des Etats-Unis, acerca de esta Convención, hace las reflexiones siguientes:

«Tres programas son sometidos en este momento al veredicto popular: la de Chicago es la sola en que no se dirigen injurias á Francia acerca de Méjico.»

Hoy hemos recibido los siguientes partes telegráficos.

PARIS 21 (por la noche).—M. Barrot ha aplazado por algunos días su salida para España.

ROMA 21.—En las regiones oficiales no parecen ser objeto de serias preocupaciones los rumores que circulan con motivo de las negociaciones entabladas por el Gobierno de Turin para resolver la cuestión romana.

La salud del Papa Pio IX es perfecta, y no ha tenido la mas ligera indisposición desde que volvió de su residencia de Castel Gandolfo.

PARIS 22.—El «Constitutionnel», en su número de hoy, publica un largo y notable artículo sobre la cuestión que ha preocupado los ánimos estos últimos días.

Empieza relatando la historia de la ocupación de Roma por las tropas francesas; esta ocupación se habia hecho indispensable en interés del Supremo Pontificado.

Italia ha reiterado sus instancias, manifestando que las circunstancias actuales permitían hacer cesar la ocupación francesa.

Habiendo participado el Gobierno de Turin su resolución de trasladar la capital del nuevo reino, Francia ha creído que habia llegado el momento oportuno para examinar y disentir las condiciones del abandono de Roma.

Las condiciones estipuladas son las siguientes: El gobierno italiano se compromete á respetar y defender el territorio actual que ha quedado al Papa. En proporción de la organización del ejército pontificio, organización que se hará por medio de alistamiento de voluntarios católicos, las tropas francesas se retirarán sucesiva y gradualmente del Patrimonio de San Pedro.

Las antiguas provincias contribuirán al pago de las deudas contraídas por el Gobierno pontificio.

El «Constitutionnel» concluye su artículo reproduciendo la carta que el emperador Napoleon dirigió el 30 de Mayo de 1864 á Mr. Thouvenot, ministro entonces de Negocios extranjeros.

SCHWALBACH 21 (por la noche).—Ha llegado el emperador de Rusia, y ha salido inmediatamente después de su visita á la emperatriz Eugenia. La entrevista ha durado cuarenta y cinco minutos.

Ha llegado también el archiduque Erserfano de Austria.

Señora: Circunstancias de todos conocidos han exacerbado las pasiones políticas en los últimos tiempos, y no es extraño que la prensa á veces fuese la expresión de ellas, como lo es de las opiniones de los partidos militantes. Natural era por lo mismo que los Gobiernos encargados del cumplimiento de las leyes y de la conservación del orden público emplearan la represión, llevando ante los Tribunales á los que creían que habian abusado de aquel medio. Pero V. M., elevándose siempre á mayor altura que los partidos políticos, es inaccesible á sus pasiones, reserva el uso de su Real prerrogativa para aplicarla en el momento en que juzga que su ejercicio no puede dañar á la acción del poder. Conociéndolo así vuestro Gobierno, inspirado en los altos y nobles sentimientos de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Setiembre de 1864.—Señora: A los R. P. de V. M.—El duque de Valencia.

REAL DECRETO. De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Concedo amnistía por todos los delitos de imprenta cometidos hasta la publicación del presente decreto. Art. 2.º Se sobreseerá desde luego en todas las causas pendientes, y no se incoarán otras por los propios hechos ni sus consecuencias. Art. 3.º Los Ministros á quienes correspondiera dictar las resoluciones necesarias para que mi voluntad se cumpla. Dado en Palacio á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaz.

GACETILLAS. Teatro del Principe.—A propósito de este teatro, nuestro apreciable colega las Noticias dice lo siguiente: «Se asegura que la empresa del teatro del Principe no ha remitido localidades á los periódicos que han opinado porque no se le prorogue el arriendo de dicho teatro; y para el caso de que esto sea cierto, se asegura también que los pocos periódicos que han podido recibir dichas localidades están dispuestos á devolverlas, manifestando así que las localidades de los teatros no se envían á las redacciones como pago de aplausos, sino solo como justa recompensa de los anuncios que se insertan, y por lo tanto, no pueden imponer ni imponen deber ninguno contra la independencia y dignidad de la imprenta.» Estas líneas nos han sorprendido, porque nunca podia haber cruzado por nuestra mente semejante ridícula y mezquina conducta; pero á fuerza de leerlo también en otros periódicos, nos vemos precisados á creerlo una verdad y á explicarnos de esa manera el motivo de no haber recibido nuestra redacción la butaca ayer, cosa que acabamos á desentender, muy natural en día de inauguración, en que siempre queda algo por hacer. Haga el Sr. Catalina lo que le plazca: por los hechos se forma idea cabal y exacta de las personas y de sus sentimientos y condiciones; pero tenga entendido que nosotros, y con nosotros seguramente toda la prensa dirá siempre acerca de teatros como acerca de todo, lo que nos dicte la conciencia y creamos justo, atacando con todas nuestras fuerzas los abusos por mas que perdamos por esta causa una butaca que no es mas que la retribución ó recompensa de los anuncios que se insertan. Tenga por entendido el Sr. Catalina que asimismo nos abstendremos en nuestras revistas de hablar y de juzgar la ejecución de las producciones que ponga en escena; porque como tendríamos mucho que censurar, principalmente en el referido teatro, no queremos que lo crea una ridícula é innoble vergüenza por cosa que no nos afecta en nada, en lugar de ser una muestra de nuestra independencia y criterio. Manifestamos esto, porque el comportamiento poco levantado del joven galán, que no es galán ni joven, nos da derecho á creer cualquier cosa. A los estrujanos.—El profesor de cirugía don José Gascon de Allué, acaba de redactar un opusculo sobre la PÚSTULA MALIGNA, enfermedad de las mas crueles y terribles que atigien al género humano. Ofrece á sus compañeros una terapéutica eficaz de esta enfermedad, fundada en la larga experiencia de un antiguo cirujano, y por medio de la cual hace desaparecer el uso del cauterio actual, ó sea el hierro candente. Recomendamos tan interesante obrita, que se vende á 4 rs. en la relacion de El Gémino Quirúrgico, Amor de Dios, 6, y librería de Gujarro, Preciados, 5. Ruido.—A noche, á eso de las ocho y media, se oyó en la Puerta del Sol la detonación de un tiro ó petardo; produciendo cierta alarma en el numero de gentío que siempre á tales horas circula por aquella plaza y calles inmediatas. Hubo algunas corridas, muchas preguntas sin respuestas, y después... nada: todo volvió á su estado normal. El Fomento de las artes.—El domingo, 25 del actual, á las doce de la mañana se procederá, en los salones de Capellanes, á la distribución de los premios obtenidos por los alumnos de esta sociedad en los exámenes celebrados en el mes de Julio último. La misma sociedad dará por la noche un gran baile en dichos salones, desde las nueve hasta las tres de la mañana, en el que una numerosa orquesta tocará piezas escogidas, que serán coreadas por el Orfeon, dirigido por su profesor el Sr. D. José R. Bonet. Se expenden billetes en la secretaria de la sociedad, al precio de 6 rs. acción, compuesta de uno de caballero y dos de señora. Anécdota.—El baron X... moraba desde algun tiempo en la isla de Hiiigoland. Encontrándose escaso de dinero, concluyó por contraer deudas. Sus acreedores, temiendo que desapareciese, no le perdían un momento de vista, mientras que su familia se negaba absolutamente á suministrarle recursos. Undia que sus acreedores le atormentaban mas que de costumbre, se presentó en casa del conde A.... joven húngaro, creyendo poder explotar fácilmente su inexperiencia.

—Conde, le dijo, préstame 200 escudos. La respuesta fué categórica.—No los tengo. —Conde, me encuentro en el mayor apuro; y si no venis en mi ayuda, me levanto la tapa de los sesos en vuestra presencia. Esto diciendo, el baron sacó una pistola y la montó. —Esperad, dijo el joven húngaro.—Y yendo á su despacho, escribió algunos renglones. El aventurero se recogió interiormente de ver el buen éxito de su pensamiento, cuando el húngaro le entregó una carta concebida en estos términos: «Yo, el ab... firmado, declaro haberme dado muerte voluntariamente en la habitación del conde A.... y por consiguiente, nadie es causa de mi desgracia.» —Y ahora, añadió el conde, firmad esta declaración, á fin de evitarme todo disgusto; en seguida podréis mataros con toda tranquilidad. Inútil es decir que el baron ni firmó ni se mató. No se engañaba.—Mamá, ¿qué es un hombre? preguntaba una linda pollita. —Hija mia, es un ser que tiene muchas aplicaciones; pero de todas ellas, la mejor es la de marido. —¿Y que es un marido? —Una especie de caja, abierta siempre para pagar los trajes, las joyas y todos esos mil objetos que tanto halagan á la mujer. —¿Y mamá! yo quiero un marido. —Hija, por desgracia, se va perdiendo la especie. Catastrofe.—El Montreal Herald refiere una escena horrible ocurrida en la cárcel de Santa Escolástica. «Entre las once y las doce de la mañana se advirtió fuego en la parte del edificio ocupado por el guarda en jefe Mr. Quim. El criado, acostado cerca de la cocina, dió la voz de alarma; Mr. Quim se despertó y corrió á avisar al sheriff, que vive á corta distancia. Cuando volvió, la cárcel estaba ardiendo. Mr. Quim se lanzó por entre las llamas para salvar á tres niños pequeños, hijos suyos. Llegó hasta ellos, pero estuvo á punto de perecer asfixiado por el humo. El horror general cuando se oyeron los gritos de los presos encerrados en profundos calabozos é impossibilitados de huir de la muerte si no los auxiliaban pronto! «El fuego invadió la parte de la cárcel donde estaban situados los calabozos. Felizmente las paredes eran gruesas y sólidas; pero pronto quedaron incomunicados por haberse hundido la escalera. Trajeron una escala, y un hombre se lanzó á ella armado con un gran martillo, y practico en la primera ventana que halló una abertura bastante ancha para permitir la entrada al corredor; pero no estaban las llaves de los calabozos, y mientras tanto se oia en el patio interior las voces de los desgraciados presos que gritaban: «¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Salvados!» «Las llamas y el humo envolvian sus rostros, pálidolos como la muerte. Al fin se derribaron las puertas á fuerza de golpes y pudieron los bomberos penetrar hasta ellos. «Sofocados por el humo, no podian saltar. Les arrojaron cuerdas y se les ayudó á subir por la ventana, que se hallaba á la altura de diez pies. «Una escena mas terrible aun ocurrió en el piso superior. Tres mujeres se hallaban allí encerradas. Oíanse sus clamores de angustia, y era imposible salvarlas; hombres, mujeres, niños de rodillas en el empedrado, invocaban la misericordia divina. «Una de las tres víctimas, que era una joven, se asomó á la ventana é imploró la compasión de los asistentes. Una escala medio abrasada permitió llegar cinco pies mas abajo que la ventana. Cierta piedad eclesiástica, el reverendo M. Bernabé, subió en aquel fragil apoyo para llevar á la joven los últimos consuelos de la Religión. «Mientras la exhortaba á bien morir, el humo, negro en un principio, se tornó en rojo; las llamas lo reemplazaron, y la joven cayó sofocada al lado de sus dos compañeras de cautiverio. «La una era su madre, la otra era su hermana. Las tres estaban por delito de infanticidio.» Causa de socorro.—Por los datos oficiales resulta que en el año económico que ha terminado en 30 de Junio del presente, han prestado las casas de socorro de Madrid los servicios siguientes: La del primer distrito ha socorrido en dinero ó especie, á 4,215 sobres; la del segundo, á 5,022; la del tercero, á 3,815; la del cuarto, á 5,802; y la del quinto, á 3,910. Ha gastado en estos socorros la primera casa, 133,829 rs.; la segunda, 210,755; la tercera, 338,711; la cuarta, 202,906; y la quinta, 204,805. Total de enfermos y pobres socorridos, 26,894. Cantidad total invertida, 1,090,110 rs. Estas cifras demuestran los beneficios cada vez mas importantes de esta caritativa institución, y de las necesidades que ha venido á satisfacer. No se dira que hacen falta las sopas de los conventos. Cantares.—Subo la cuesta contigo—y no me canso, morena;—solito despues la bajo—y me fatiga la cuesta.—Dicen, Delia, que es posada—la gran cuesta de la vida,—subirla y bajarla quiero—en tu dulce compañía. La Peninsular. Esta Compañía procederá á la venta de dos casas de nueva planta, sitas en la ciudad de Valladolid y su calle Nueva de la Victoria, con vuelta á las de Santa María y Alegria, en la forma establecida en sus estatutos. La subasta tendrá lugar el día 16 del próximo Oc-

tubre á las doce de su mañana en las oficinas de la dirección general, calle Mayor, números 18 y 20, y en la subdirección de Valladolid, calle Nueva de la Victoria, número 35, en cuyos puntos estarán desde hoy de manifiesto los planos, precios y condiciones. Madrid 19 de Setiembre de 1864.—El director general, Pascual Madoz.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA NACION. D. G. M.—Cartagena.—Recibida su libranza, importe de su suscripción por tres meses. SECCION RELIGIOSA. Santo del día.—Santa Tecla, virgen y mártir, y San Lino mártir. Censos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas mercenarias de Góngora. A las diez se cantará la Misa Mayor, y por la tarde á las seis el acto de la reserva. Prosigue novena de Nuestra Señora de las Mercedes en la iglesia de religiosas mercenarias de Don Juan de Alarcón. En los ejercicios por la tarde don Vicente Pastor y Lopez. A las once de la noche se cantarán solemnes matines, y á las doce una solemne Misa Mayor, por privilegio especial. Continúa en la iglesia de Santa Catalina de los Doñados la novena á Nuestra Señora del Henoar, predicando en los ejercicios, por la tarde, D. Basilio Sanchez Grande. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Soledad en la Paloma ó en San Isidro. BOLSA. Cotizacion oficial de ayer. Y. PUBLICOS. CAMBIO AL CONTADO. Publicado. No publi. OP. A PLAZO. Consolidado.... 51-35 00-00 d 00-00 Diferido..... 46-40 00-00 » 00-00 Amort. de 1.ª... 45-00 00-00 » 00-00 Idem de 2.ª..... 00-00 29-00 » 29-00 Personal..... 00-00 28-00 » 28-00 CAR. Y SOC. Abril, 4.000.... 95-75 00-00 d » Idem de 2.000... 00-00 96-80 d » Junio, 2.000.... 00-00 95-60 » » Agosto, 2.000... 00 93-50 d » Julio, 2.000.... 00-00 94-75 d » Ob. p.º julio... 00-00 94-00 d » Provinciales de Madrid 8 p.º... 00-00 00-00 » » Canal de Isabel II, 8 p.º... 00-00 106-50 p » Obil. del Est.º... 92-95 00-00 u » Banco de Esp.º... 00-00 207-25 » » S. Mer. é Ind.º... 00-00 108. » » C. de Castilla... 00-00 108. » » CAMBIOS. Londres, á 90 días fecho... 49-20 d. Paris, á 8 días vista..... 5-10 d. ESPECTACULOS. Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Batalla de amor.—Una revancha.—Casado y soltero. Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—El marido de mi mujer, comedia en tres actos.—La comedia nueva en un acto Un tenor modelo. Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche.—La Payesa de Sarriá.—Baile.—El que de ajeno se vive.... Campos Eliseos.—A las ocho en punto de la noche.—Salon de conciertos.—La banda militar y coros del jardín. Salon recreativo.—De siete á once de la noche.—Exposicion de la Caja misteriosa, que contestará á las preguntas de los espectadores.—Entrada 2 rs. Los demás pormenores se anunciarán por carteles. Circo de Príncipe Alfonso.—A las ocho y media de la noche.—Variada función de ejercicios acrobáticos, gimnásticos y cómicos.—La pantomima nueva de gran espectáculo, Maszopa. Circo del Principe Alfonso.—A las ocho y media de la noche.—Gran función acrobática y gimnástica. Esta función es á beneficio de los hermanos Daniels. Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion AUGUSTO ANQUITA. EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. MADRID.—1864. Imp. de LA NACION, á cargo de Juan Rodriguez, Greda, 24.

MONTE-PIO UNIVERSAL, COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Direccion general en Madrid, calle de la Magdalena, número 2. SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE AGOSTO DE 1864. Pólizas, 78.065 Capital suscrito, 583.862,255 Titulos del 3 por 100 diferido comprado, 238.525,300 Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda el capital impuesto, ni aun por muerte del socio asegurado. EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA. Todo el que desee ingresar en la Compañía puede dirigirse á las oficinas de la Direccion ó á sus representantes en provincias y se facilitaran prospectos y cuantas esplicaciones pidan. Ejemplos prácticos tomados de la liquidacion de 1862. SUPERVIVENCIA. Suscripciones únicas de 1857 han obtenido 188 por 100 de beneficios. Id. de 1858 » 186 » » Id. anuales de 1857 » 100 » » Id. de 1858 » 76 » » Id. semestrales de 1857 » 94 » » Id. de 1858 » 66 » » Delegado del Gobierno.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA. JUNTA DE INTERVENCION. Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes, Excmo. Sr. Marques de Auñon, Excmo. Sr. Marques de la Merced, Excmo. Sr. Conde de Moctezuma, Excmo. Sr. Conde de Pomar, Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vinuesa, Sr. D. Ramon de Campoamor, Sr. D. Félix Martin Romero, Sr. D. Mariano Gimeno y Ortega, Sr. D. Alonso Gullon, Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Mota, Sr. D. Eduardo Chao, Sr. D. Juan de las Barcenas, Sr. D. Leopoldo Barrié y Agüero, Sr. D. Ricardo Chacon, Subdirector general.—Excmo. Sr. Marqués de San José. Secretario general.—Sr. D. Federico José Guilmoin. Abogados consultores.—Sr. D. Laureano Figueroa, Sr. D. Manuel Alvarez del Mina.

BODEGA UNIVERSAL calle Mayor, números 18 y 20 MADRID. El dueño de la misma tiene el honor de ofrecer á este respetable público el primer establecimiento de su clase en ESPAÑA, en el cual hallarán las personas que se dignen honrarle con su confianza, las bebidas mas selectas y esquisitas hasta ahora conocidas, tanto del Reino como extrajeras, las que además de su superior calidad reúnen lo equitativo en sus precios. Venta al por mayor y menor.—Los pedidos, se llevan á domicilio. Además se despachan en la misma los vinos del Real Cortijo, con cuyo objeto se ha abierto el establecimiento

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA LINEA TRASATLANTICA. Salen de Cádiz los días 15 y 20 para Santa Cruz, Puerto-Rico y la Habana. LINEA DEL MEDITERRANEO. Salen de Alicante los miércoles para Barcelona y Marsella; los sábados para Málaga y Cádiz. Billetes directos desde Madrid. Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30. HOTEL VELASCO. CASA DE HUESPEDES ESPAÑOLA. 39, Gerrand street Leicester square, LONDRES. Punto céntrico, cerca de los teatros, establecimientos notables, calles del Regente, Haymarket, etc., por las que pasan continuamente ómnibus para todas partes de Londres.—Los precios son moderados, y la mesa á la española. GRAN FÁBRICA de brillantinas acolchadas, piqué, damascos y otros géneros de VOLART HERMANOS, calle baja de San Pedro, número 21, esquina á la de las Frexuras, 9, en Barcelona. MEJORA IMPORTANTE. NUEVA FORMA DE PARTIDA DOBLE, reducida al estudio de un mes, y mitad de escritura que la actual, con otras ventajas reconocidas en los ensayos practicados de Real órden, y en la conversion de ambas formas; 3.ª edición mejorada con modelos y esplicaciones, declarada de texto para las Escuelas Normales del Reino. COMPUESTA POR D. VICENTE DE VILLOAZ. Un cuaderno en 4.º, que se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, á 8 reales y el de la edicion anterior á 10 idem. En la misma librería está abierta la suscripción para la Academia de su enseñanza, y la de toda clase de aplicaciones en comercio y administracion.